



DECRETO N° 632-1

CHIGUAYANTE, 02 ABR. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, ordenes de pedido interno N° 5541-5555-5527-5535 y 5542 de fecha 18 a 22 de Marzo de 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita la adquisición de pañales y apósitos, destinados a asistencia social, para beneficiarios con fichas sociales N°458-13, 469-09, 528-11, 390-13 y 1047-12; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 27 de Marzo del 2013 correspondiente al proveedor **QUILODRÁN Y CIA LTDA Rut. 85.547.200-7**, certificado de disponibilidad presupuestaria N° de OPIS 5541-5555-5527-5535 y 5542 de fecha 27 de Marzo del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de pañales y apósitos, destinados a asistencia social, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de pañales y apósitos al proveedor **QUILODRÁN Y CIA LTDA Rut. 85.547.200-7**, por un monto total \$155.520.- (ciento cincuenta y cinco mil quinientos veinte pesos) IVA incluido, correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 5541-5555-5527-5535 y 5542, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.
- 3°. Destínese la adquisición de pañales y apósitos para niños y adultos, destinados a asistencia social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem 24.01.007, Asistencia social para personas naturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/FEC/LPC/mag.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 02 ABR. 2013 ... HORA...  
PROCEDENCIA JURIDICO  
FIRMA... USV. f. ... 2

